



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 187-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación unifamiliar con comercio y servicios en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 14 16 08 Barrio Urbina de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0020, expedida a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), por **JAIRO LUIS GARCIA VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.076.528, actuando en calidad de apoderado especial de **LILIAM CECILIA VALLEJO VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.683.335, quien actúa como representante legal de **INVERSIONES VALLEJO Y CIA S.A.S.** Identificada con Nit. 892200083-6.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JAIRO LUIS GARCIA VALLEJO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JAIRO LUIS GARCIA VALLEJO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería